

Gobierno del Estado de Puebla

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-21000-21-1525-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1525

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	301,028.7
Muestra Auditada	220,806.9
Representatividad de la Muestra	73.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Puebla, fueron por 301,028.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 220,806.9 miles de pesos, que representó el 73.4%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2023 se analizó el control interno instrumentado por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla (CECSNSP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024 (FASP 2024), con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 77.0 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al CECSNSP en un nivel alto. Cabe mencionar que el resultado de la evaluación formó parte del Informe Individual de la auditoría número 1604 con título "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular de la entidad fiscalizada, por lo que con este antecedente para la Cuenta Pública 2024 se consideró el mismo estatus de evaluación.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

Resultado núm. 2

Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla (SPFA), anteriormente denominada Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (SPF) abrió, en los plazos establecidos en la normativa, una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos federales del FASP 2024 por 301,028.7 miles de pesos, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la Dirección General de Programación y Presupuesto "C" (DGPYP"C") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 55.2 miles de pesos.
- b) El CECSNSP abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas: una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos federales del FASP 2024 por 301,028.7 miles de pesos, que generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 14,967.8 miles de pesos y 901.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, para un total de 15,869.3 miles de pesos, y otra cuenta bancaria en donde se depositaron recursos por 75,257.2 miles de pesos correspondientes a la aportación estatal establecida en el Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Puebla, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2024 (Convenio de Coordinación del FASP 2024) y su Anexo Técnico.
- c) El CECSNSP notificó, en tiempo y forma, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) las cartas de apertura de las cuentas bancarias en donde se depositaron, tanto los recursos federales como los estatales.
- d) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SPFA recursos federales del FASP 2024 por 301,028.7 miles de pesos en las fechas establecidas en el calendario de ministración mensual de recursos federales, quien a su vez transfirió los recursos al CECSNSP de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines del fondo, así como rendimientos financieros generados en la cuenta por 53.1 miles de pesos, por lo que no se gravaron ni afectaron en garantía.
- e) Los saldos en las cuentas bancarias de la SPFA y del CECSNSP, utilizadas para la recepción y administración de los recursos federales del FASP 2024, se conciliaron con los saldos pendientes por pagar reflejados en la estructura programática presupuestaria, en el acta de cierre del ejercicio presupuestario 2024 y en los

registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025.

- f) La SPFA y el CECSNSP no transfirieron recursos federales del FASP 2024 a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otros fondos o programas con objetivos distintos, y tampoco incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones.
- g) El Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la SPFA, realizó las aportaciones estatales por 75,257.2 miles de pesos, de sus recursos presupuestarios, a una cuenta bancaria del CECSNSP, que correspondieron a los recursos establecidos en el Convenio de Coordinación del FASP 2024 y su Anexo Técnico, y representaron el 25.0% de los recursos federales transferidos para ser devengados de manera concurrente con los recursos federales del FASP 2024 por 301,028.7 miles de pesos, lo que representó un financiamiento conjunto de recursos federales y estatales de 376,285.9 miles de pesos, a fin de que se destinaran en las acciones y metas establecidas en los Ejes Estratégicos, en los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional, en los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), así como en los fines y objetivos de gasto del fondo, recursos que fueron transferidos en el número de ministraciones y de manera proporcional a los montos de los recursos federales del FASP 2024 y dentro del plazo establecido en la normativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

La SPFA y el CECSNSP registraron en su sistema contable y presupuestario los recursos federales recibidos del FASP 2024 por 301,028.7 miles de pesos; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias al 31 de marzo de 2025 por 15,924.5 miles de pesos. Asimismo, se verificó que el CECSNSP registró en su sistema contable y presupuestario los egresos pagados con recursos federales del FASP 2024 por 296,912.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2025. Dichos registros se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados.

Con base en lo anterior, se determinó una muestra de erogaciones financiadas con recursos del FASP 2024 por 216,691.0 miles de pesos, de las cuales se verificó que se soportaron con la documentación comprobatoria, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y fue cancelada con el sello de "OPERADO FASP 2024".

Destino de los Recursos

Resultado núm. 4

Al Gobierno del Estado de Puebla se le transfirieron recursos federales del FASP 2024 por 301,028.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron y devengaron 296,912.8 miles de pesos, monto que representó el 98.6% de los recursos federales transferidos, por lo que a esta fecha existieron recursos no comprometidos ni devengados por 4,115.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes de la revisión y fuera del plazo establecido en la normativa. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2024 por 296,912.8 miles de pesos, se pagaron 267,707.2 miles de pesos a la misma fecha y al 31 de marzo de 2025 se pagaron en su totalidad; asimismo, se comprobó que los recursos federales se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como las acciones establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
I	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	88,153.2	87,819.8	29.2	87,765.9	87,819.8
II	Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	44,286.2	42,481.5	14.1	40,857.4	42,481.5
III	Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	40,625.3	40,119.8	13.3	20,449.2	40,119.8
VI	Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género.	170.0	170.0	0.1	170.0	170.0
VII	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	9,516.4	9,510.3	3.1	8,355.1	9,510.3
VIII	Sistema Nacional de Información.	117,589.2	116,128.4	38.6	110,109.6	116,128.4
	Seguimiento y Evaluación.	688.4	683.0	0.2	0.0	683.0
	Total	301,028.7	296,912.8	98.6	267,707.2	296,912.8

FUENTE: Registros contables y presupuestarios y la Estructura Programática Presupuestaria del FASP, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SPFA y del CECSNSP al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 por 15,023.0 miles de pesos y 901.5 miles de pesos, respectivamente, que totalizan 15,924.5 miles de pesos, se proporcionó la documentación que comprueba el compromiso y devengo al 31 de diciembre de 2024 por 12,615.9 miles de pesos, por lo que a este fecha existieron rendimientos financieros no comprometidos ni devengados por 3,308.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes de la revisión y de conformidad con el plazo establecido en la normativa; cabe señalar que el monto reintegrado corresponde a los rendimientos financieros generados en diciembre de 2024 y de enero a marzo de 2025, los cuales no fueron aplicados en virtud de que se contaba hasta el 5 de diciembre de 2024 para su programación. Asimismo, los rendimientos financieros comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2024 por 12,615.9 miles de pesos, se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2025.

Por lo anterior, se constató que el Gobierno del Estado de Puebla no aplicó todos los recursos del FASP 2024, ya que reintegró los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2024 por 4,115.9 miles de pesos, cuando se debieron destinar a los fines del fondo, además de que realizó el reintegro fuera del plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control en el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número 024/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Puebla recibió recursos federales del FASP 2024 por 301,028.7 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones y reprogramaciones por 4,918.8 miles de pesos a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) denominados “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” y “Sistema Nacional de Información”, que representaron 1.6% de los recursos federales transferidos, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios del FASP 2024 y fueron autorizadas por la DGVS del SESNSP.
- b) El Gobierno del Estado de Puebla asignó recursos federales del FASP 2024 para el PPN denominado “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia

Cívica” por 88,153.2 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 87,819.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 29.2% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron al subprograma “Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.

- c) El Gobierno del Estado de Puebla asignó recursos federales del FASP 2024 para el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 44,286.2 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 42,481.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 14.1% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza” y “Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.
- d) El Gobierno del Estado de Puebla asignó recursos federales del FASP 2024 para el PPN denominado “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 40,625.3 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 40,119.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 13.3% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas “Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia” y “Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos.
- e) El Gobierno del Estado de Puebla asignó recursos federales del FASP 2024 para el PPN denominado “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género” por 170.0 miles de pesos, los cuales se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 0.1% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron al subprograma “Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos.

- f) El Gobierno del Estado de Puebla asignó recursos federales del FASP 2024 para el PPN denominado “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” por 9,516.4 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 9,510.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 3.1% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron al subprograma “Dignificación y Fortalecimiento de los Centros Penitenciarios” de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos.
- g) El Gobierno del Estado de Puebla asignó recursos federales del FASP 2024 para el PPN denominado “Sistema Nacional de Información” por 117,589.2 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 116,128.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 38.6% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas “Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública”, “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas”, “Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización”, “Red Nacional de Radiocomunicación” y “Registro Público Vehicular”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.
- h) El Gobierno del Estado de Puebla asignó recursos federales del FASP 2024 por 688.4 miles de pesos para el “Seguimiento y Evaluación”, de los cuales se pagaron 683.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 0.2% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron en los conceptos establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación 2024 “Informe ejecutivo de resultado de la aplicación de la Encuesta Institucional”, el cual fue publicado en la página de Internet del Gobierno del Estado de Puebla y se remitió oficialmente a la Dirección General de Planeación (DGP) del SESNSP, e “Informe Estatal de Evaluación del FASP 2024”, el cual fue enviado en tiempo a la DGP del SESNSP. Asimismo, se identificó que, en el contrato número CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-010/2024 celebrado entre el Gobierno del Estado de Puebla con el evaluador externo relativo a la Encuesta Institucional e Informe Estatal de Evaluación del FASP 2024, se incluyeron las cláusulas de confidencialidad, derechos de autor o patentes, responsabilidad del evaluador y liquidación final.
- i) El Gobierno del Estado de Puebla no solicitó recursos federales del FASP 2024 para los PPN denominados “Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas” y “Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.

Resultado núm. 6

El Gobierno del Estado de Puebla destinó recursos federales del FASP 2024 para el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, ejercidos en el subprograma “Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 9,704.3 miles de pesos, correspondientes a aportaciones federales, monto que representó el 3.2% de los recursos federales transferidos, los cuales se ejercieron en la impartición de cursos de capacitación de los elementos policiales; al respecto, la entidad federativa informó que, durante el ejercicio fiscal 2024, contó con 17,687 elementos policiales, de los cuales 7,536 corresponden a la Policía Municipal; 7,157 a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP); 1,577 a la Fiscalía General del Estado de Puebla (FGEP) y 1,417 corresponden a los Centros de Readaptación Social, de los cuales se capacitó a 863 de la FGEP y 113 de la SSP, que representaron el 54.7% y el 1.6%, respectivamente, de los elementos con que cuenta cada corporación, por lo que en 2024 la entidad capacitó a 976 elementos, de los cuales 100 elementos recibieron capacitación inicial y 876 elementos capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES
CUENTA PÚBLICA 2024

Corporación	Número de Elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de Elementos Capacitados	% de Elementos capacitados con que cuenta cada Corporación	Número de elementos	
				Capacitación Inicial	Capacitación Continua
Policía Municipal	7,536	0	0.0	0	0
SSP	7,157	113	1.6	100	13
FGEP	1,577	863	54.7	0	863
Centros de Readaptación Social	1,417	0	0	0	0
Total	17,687	976		100	876

FUENTE: Estructuras Programáticas Presupuestarias al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 proporcionadas por la entidad fiscalizada.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**Resultado núm. 7**

Se revisó una muestra de 15 expedientes técnicos y sus respectivos procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y servicios pagados con recursos federales del FASP 2024 por 216,691.0 miles de pesos, de los cuales se realizaron 13 licitaciones públicas nacionales y 2 adjudicaciones directas, como se presenta a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Número de Contrato	Tipo de Adjudicación	Objeto del Contrato	Importe pagado con recursos del FASP 2024
1	SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-015/2024	Licitación Pública Nacional	Adquisición de material, accesorios y suministros de laboratorio.	8,347.9
2	SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-017/2024	Licitación Pública Nacional	Adquisición de 183 equipos de cómputo para el C5i de la SSP.	9,414.8
3	SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-020/2024	Licitación Pública Nacional	Adquisición de un simulador de manejo de patrulla.	7,523.1
4	SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-031/2024 y su modificatorio	Licitación Pública Nacional	Adquisición de 3 vehículos equipados para la Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial. Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a la infraestructura de la red estatal de radiocomunicación e instalación del sistema de monitoreo y seguridad para el C5i.	10,314.9
5	SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-036/2024	Licitación Pública Nacional	Adquisición de computadoras de escritorio y torres de radiocomunicación.	6,461.8
6	SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-039/2024	Licitación Pública Nacional	Servicio de mantenimiento integral de seguridad lógica del C5i y 9 centros de atención de llamadas de emergencia.	11,767.1
7	SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-040/2024	Licitación Pública Nacional	Servicio integral de telecomunicaciones para los sistemas de despachos asistidos por computadora del servicio telefónico de emergencias CAD 9-1-1 y sistema del servicio de denuncia anónima 0-89.	6,045.0
8	SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-041/2024	Licitación Pública Nacional	Adquisición de camionetas Van para la Agencia Estatal de Investigación de la FGEP.	6,985.0
9	SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-046/2024	Licitación Pública Nacional	Adquisición de Uniformes para las diversas áreas adscritas a la SSP y la FGEP.	5,402.0
10	SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-047/2024 y su modificatorio	Licitación Pública Nacional	Adquisición de 2,454 chalecos balísticos y 18 equipo anti motín.	52,467.1
11	SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-048/2024 y su modificatorio	Licitación Pública Nacional	Adquisición de licenciamiento de software (11 servidores de cómputo, 2 sistemas de grabación y almacenamiento de video, 1 licencia para el sistema de video vigilancia y 1 licencia para reconocimiento facial).	44,343.9
12	SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-050/2024	Licitación Pública Nacional	Contratación del servicio integral para equipamiento de arcos lectores móviles para el registro público vehicular.	15,503.4
13	SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-060/2024	Licitación Pública Nacional	Contratación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a la infraestructura de la red estatal de radiocomunicación del C5i y adquisición de 25 terminales de radiocomunicación con estándar Tetrapol.	4,495.4
14	SA-CECSNSP/DAJN/ADQ-DIR-002/2024	Adjudicación Directa	Adquisición de terminales de radiocomunicación con estándar Tetrapol.	5,895.1
15	SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-DIR-003/2024	Adjudicación Directa	Adquisición de terminales de radiocomunicación con estándar Tetrapol.	21,724.5
			Total	216,691.0

FUENTE: Expedientes técnicos de adquisiciones y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

De lo anterior, se verificó lo siguiente:

- a) El CECSNSP adjudicó 13 contratos mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, de conformidad con la normativa aplicable, acreditando que la

convocatoria fue publicada en la página de Internet del Gobierno del Estado de Puebla.

- b) Los contratos números SA-CECSNSP/DAJN/ADQ-DIR-002/2024 y SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-DIR-003/2024 se adjudicaron directamente, procedimientos que contaron con el dictamen de excepción a la licitación pública debidamente fundado, acreditando de manera suficiente los criterios en los que se sustentaron.
- c) Los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), ni se encontraron en el listado de contribuyentes referentes al artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación.
- d) Las personas morales contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para prestar los servicios y entregar los bienes contratados, y no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.
- e) Los procedimientos se ampararon en contratos debidamente formalizados, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, y contaron con las garantías de cumplimiento y vicios ocultos en tiempo y forma.

No obstante, del contrato número SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-060/2024 correspondiente a la "Contratación del servicio integral para equipamiento de arcos lectores móviles para el registro público vehicular", no se presentó el acta de apertura de propuestas económicas, el acta de fallo y la garantía de seriedad; además, se identificó que el plazo de entrega pactado en el contrato no fue congruente con el plazo estipulado en las bases de la licitación número GESAIL-204-833/2024 y en la propuesta técnica presentada por el proveedor durante el proceso licitatorio; y del contrato número SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-047/2024, se identificó que se realizaron modificaciones respecto a las especificaciones técnicas y precios de los bienes adquiridos, por lo que el CECSNSP formalizó el convenio modificatorio número SA-CECSNSP/DAJN/ADQ-047/2024-01, sin que el proveedor presentara la actualización de la fianza de cumplimiento correspondiente.

El Órgano Interno de Control en el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número 024/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 8

La entrega de los bienes y servicios adquiridos con recursos federales del FASP 2024 por 216,691.0 miles de pesos se realizó conforme a los términos y condiciones pactadas en los contratos, por lo que no existieron casos que ameritaran la aplicación de penas convencionales. Cabe señalar que se realizaron modificaciones respecto a los plazos de entrega, montos y las especificaciones de los bienes adquiridos mediante los contratos números SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-031/2024, SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-047/2024 y SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-048/2024, las cuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas en los convenios modificatorios correspondientes.

Resultado núm. 9

De la revisión documental de la entrega de los bienes y servicios adquiridos con recursos federales del FASP 2024, por 172,347.1 miles de pesos, se verificó lo siguiente:

- a) Del contrato número SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-046/2024 correspondiente a la adquisición de 4 camionetas tipo VAN 2025, balizadas y equipadas tipo patrulla, para equipamiento y fortalecimiento de la Agencia Estatal de Investigación de la FGEP, se constató, mediante acta de entrega-recepción de bienes, evidencia fotográfica y contrato de donación, que los vehículos fueron recibidos por la FGEP de conformidad con lo pagado y presentado en las facturas; sin embargo, no se proporcionó el alta en inventario ni los resguardos de los bienes por parte del área requirente.
- b) Del contrato número SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-047/2024 y su convenio modificatorio, cuyo objeto fue la adquisición de uniformes requeridos para cubrir necesidades de diversas áreas adscritas a la SSP y para las unidades que conforman a la FGEP, se constató, mediante acta de entrega-recepción, evidencia fotográfica y facturas, que los bienes fueron recibidos por las áreas requirentes de conformidad con lo pagado y presentado en las facturas; sin embargo, no se presentó la documentación que acredite la entrega de los bienes al personal operativo de la SSP y de la FGEP.
- c) Del contrato número SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-020/2024 correspondiente a la adquisición de un simulador de manejo de patrulla para la capacitación en la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla – Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza, se verificó, mediante acta de entrega-recepción de bienes, evidencia fotográfica, lista de asistencia para la capacitación, resguardo individual, vale de entrada y vale de salida, que el simulador fue recibido por la Academia de conformidad con lo pagado y presentado en la factura; sin embargo, no se proporcionó el alta en inventario del bien por parte del área requirente.
- d) Del contrato número SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-015/2024, cuyo objeto fue la adquisición de material, accesorios y suministros de laboratorio para el buen

funcionamiento del Instituto de Ciencias Forenses de la FGEP, se constató, mediante actas de entrega-recepción de bienes, evidencia fotográfica y contrato de donación de bienes, que los materiales, accesorios y suministros de laboratorio fueron entregados al área requirente de conformidad con lo pagado y presentado en las facturas; sin embargo, no se presentó la documentación que acredite el control, guarda y custodia de los bienes, así como la distribución interna y destino final.

- e) Del contrato número SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-031/2024 y su convenio modificatorio, cuyo objeto fue la adquisición de 3 vehículos equipados (1 camioneta Pick Up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento estatal, 1 vehículo tipo sedan tipo patrulla equipada con balizamiento estatal y 1 vehículo táctico estatal) para la Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial (SCOP) de la SSP, se verificó, mediante acta de entrega-recepción, evidencia fotográfica y facturas, que los vehículos fueron recibidos por la SCOP de conformidad con lo pagado y presentado en las facturas; sin embargo, no se proporcionó el alta en inventario ni los resguardos de los bienes por parte del área requirente.
- f) De los contratos números SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-017/2024 “adquisición de 183 equipos de cómputo (doble monitor, soporte universal y CPU)”; SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-050/2024 “adquisición de licenciamiento de Software que consiste en 11 servidores de cómputo, 2 sistemas de grabación y almacenamiento de video, 1 licencia para el sistema de video vigilancia y 1 licencia para reconocimiento facial”; SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-060/2024 “contratación del servicio integral para equipamiento de arcos lectores móviles (3 vehículos) para el Registro Público Vehicular”; SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-040/2024 “servicio de mantenimiento integral de seguridad lógica, que incluye licenciamiento y soporte técnico anual”; SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-036/2024 “servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a la infraestructura de la red estatal de radiocomunicación e instalación del sistema de monitoreo y seguridad”; SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-039/2024 “adquisición de 39 computadoras de escritorio (doble monitor y CPU) y 27 torres de radiocomunicación para el fortalecimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación de Misión Crítica TETRAPOL”; SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-041/2024 “servicio integral de telecomunicaciones (actualización, soporte técnico y conservación de bienes informáticos) para los sistemas de despachos asistidos por computadora del servicio telefónico de emergencias CAD 9-1-1 y sistema del servicio de denuncia anónima 0-89”; SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-DIR-003/2024 “adquisición de terminales de radiocomunicación con estándar TETRAPOL (39 terminales de escritorio y 230 terminales portátiles), para el fortalecimiento de instituciones de Seguridad Pública en el estado de Puebla”, y SA-CECSNSP/DAJN/ADQ-DIR-002/2024 “servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a la infraestructura de la red estatal de radiocomunicación y adquisición de 25 terminales de radiocomunicación con estándar TETRAPOL”, se constató, mediante acta de entrega recepción, evidencia fotográfica y facturas, que los bienes y servicios fueron recibidos por el Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Computo e Inteligencia (C5i) de la SSP de conformidad con lo

pagado y presentado en las facturas; sin embargo, no se proporcionó el alta en inventario ni los resguardos de los bienes adquiridos mediante los contratos números SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-017/2024, SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-039/2024, SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-060/2024, SA-CECSNSP/DAJN/ADQ-DIR-002/2024 y SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-DIR-003/2024.

Por lo anterior, se constató que no se contó con la documentación que acredite la entrega al usuario final de los bienes adquiridos, ni tampoco con el alta en inventario ni los resguardos de los bienes adquiridos con recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2024.

El Órgano Interno de Control en el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número 024/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 10

Del contrato número SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-048/2024 y su convenio modificatorio, se verificó que el CECSNSP destinó recursos federales del FASP 2024 por 44,343.9 miles de pesos, para la adquisición de 2,454 chalecos balísticos y 18 equipos antimotín para las corporaciones policiales municipales y la Secretaría de Seguridad Pública Estatal; asimismo, se constató mediante actas de entrega-recepción de bienes, facturas y evidencia fotográfica, que la entrega de los bienes se realizó de acuerdo con los plazos pactados en el contrato, y que los bienes contaron con un número de serie para su identificación; sin embargo, se identificó que, de los bienes pagados con recursos del fondo, únicamente se acreditó la entrega por parte del proveedor de 2,418 chalecos balísticos y 18 equipos antimotín, que da un total de 43,696.9 miles de pesos, por lo que el CECSNSP realizó pagos en exceso con recursos del FASP 2024 por 647.0 miles de pesos, correspondientes a 36 chalecos balísticos, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 5, fracción II, inciso b, y 52; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, artículo 1; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 108; de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2024, artículo 5; del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Puebla, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2024, cláusulas segunda, párrafos antepenúltimo, penúltimo y último, y tercera, fracción IV, y del contrato número SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-048/2024, cláusula segunda.

2024-A-21000-21-1525-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 646,987.68 pesos (seiscientos cuarenta y seis mil novecientos ochenta y siete pesos 68/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos en exceso con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 en la adquisición de 36 chalecos balísticos, correspondientes al contrato número SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-048/2024 y su convenio modificatorio, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 5, fracción II, inciso b, y 52; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 1; y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 108; de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2024, artículo 5; del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Puebla, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2024, cláusulas segunda, párrafos antepenúltimo, penúltimo y último, y tercera, fracción IV, y del contrato número SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-048/2024, cláusula segunda.

Obra pública**Resultado núm. 11**

El Gobierno del Estado de Puebla no solicitó recursos federales del FASP 2024 para la ejecución de obra pública.

Transparencia**Resultado núm. 12**

Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Puebla reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos con los recursos del FASP 2024, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y de manera pormenorizada el avance físico y financiero por medio de los formatos Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores, que fueron publicados en sus páginas de Internet y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla; asimismo, las cifras reportadas por la entidad federativa en el formato "Ejercicio del Gasto" al

cuarto trimestre coinciden con las cifras reportadas en los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2024.

- b) El Gobierno del Estado de Puebla dispuso en el ejercicio fiscal 2024 de un Programa Anual de Evaluación (PAE) y se publicó en su página de Internet, el cual incluye la evaluación del FASP y se presentaron los resultados de la Evaluación del FASP 2024.
- c) El CECSNSP remitió a la DGVS del SESNSP los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, y el avance presupuestal y de metas por PPN; asimismo, envió los estados de cuenta mensuales correspondientes a la cuenta bancaria del FASP 2024, así como los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado, y la información reportada en el informe del cuarto trimestre fue congruente con los registros contables al 31 de diciembre de 2024.
- d) El CECSNSP remitió en tiempo y forma a la DGVS del SESNSP el “Acta de Cierre Ejercicio Presupuestal 2024 FASP” con firmas autógrafas, así como la totalidad de los estados de cuenta bancarios para la administración de los recursos, las constancias de cancelación de las cuentas bancarias utilizadas, el informe del mecanismo de seguimiento con corte al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, los comprobantes de los reintegros a la TESOFE, y el informe de la estructura programática presupuestaria.

Cumplimiento de objetivos y metas

Resultado núm. 13

En 2024, los recursos federales asignados al FASP 2024 fueron por 376,285.9 miles de pesos (incluye recursos federales y estatales), representaron el 8.0% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Puebla en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los Recursos

El Gobierno del Estado de Puebla reportó de los recursos federales al 31 de diciembre de 2024 como comprometido y devengado un monto por 296,912.8 miles de pesos y como pagado un monto por 267,707.2 miles de pesos, montos que representaron el 98.6% y el 88.9%, respectivamente, de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, reportó como pagado un monto de 296,912.8 miles de pesos, monto que representó el 98.6% de los recursos transferidos.

Se verificó que el CECSNSP devengó y administró los recursos federales del fondo.

El FASP 2024 se distribuyó en seis PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se les asignaron mayores recursos del FASP 2024 fueron: Sistema Nacional de Información; Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, con el 39.1%, el 29.3%, el 14.7% y el 13.5%, respectivamente.

Los PPN a los que se les asignaron menos recursos del FASP 2024 fueron: Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, y Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género, con el 3.1% y el 0.1%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2025, los PPN que pagaron mayor recurso del FASP 2024 fueron: Sistema Nacional de Información por 116,128.4 miles de pesos; Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 87,819.8 miles de pesos; Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 42,481.5 miles de pesos, e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 40,119.8 miles de pesos.

Al 31 de marzo de 2025, los PPN que pagaron menor recurso del FASP 2024 fueron: Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes por 9,510.3 miles de pesos, y Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género por 170.0 miles de pesos.

La entidad solicitó adecuaciones y reprogramaciones para tres PPN por un monto 4,918.8 miles de pesos, que representaron el 1.6% de los recursos federales transferidos.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP 2024, de acuerdo con lo siguiente:

De la muestra revisada se observó que:

- a) Al 31 de diciembre de 2024 la entidad no comprometió ni devengó ni pagó recursos por 4,115.9 miles de pesos, que representaron el 1.4% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.
- b) Con la revisión del contrato número SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-048/2024 y su convenio modificatorio, se identificó que el CECSNSP realizó pagos en exceso con

recursos del fondo por 647.0 miles de pesos, correspondientes a 36 chalecos balísticos.

En general, el estado reportó 95,825 metas, en la Estructura Programática Presupuestaria, de las cuales, al 31 de marzo de 2025, se reportó un alcance de 95,486 metas, cifra que representó el 99.6% del total de las metas, y quedaron pendientes por alcanzar 339 metas.

La información de los indicadores que se presentan en este resultado fue proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En 2024, la entidad tenía 7,157 elementos policiales pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Pública. En este contexto, el resultado del indicador del número de policías por cada mil habitantes es 1.1 policías, por lo que el valor de este indicador se encuentra debajo de lo solicitados de 1.8 policías por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínimo reconocido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La entidad manifestó que los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la baja con respecto de 2023 en delitos como: robo a bancos 25.0%; robo a negocios 20.1%; robo a casa habitación 15.0%; extorsión 3.2% y lesiones 2.0%; y otros presentaron variaciones al alza en delitos como: homicidios 46.2%, secuestro 40.0%, robo de vehículos 22.8% y robo a transeúnte 14.0%.

En 2024, el índice delictivo de alto impacto en el estado (delitos de alto impacto por cada mil habitantes) fue de 3.0, mayor respecto al ejercicio 2023 de 2.9.

Asimismo, en 2024 la entidad no reportó una sobrepoblación de los centros penitenciarios.

Indicadores SHCP

De las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2024, se observó lo siguiente:

1. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados, reportó un avance del 87.2%.
2. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 0.0%.
3. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 100.0%.

4. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 100.0%.
5. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP, reportó un avance del 100.0%.
6. Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso, reportó un avance del 0.0%.
7. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP, reportó un avance del 92.9%.
8. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP, reportó un avance del 0.0%.
9. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP, reportó un avance del 100.0%.
10. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP, reportó un avance del 100.0%.
11. Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2024 alcanzó un porcentaje del 93.7%.
12. Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2024 alcanzó un porcentaje del 0.0%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2024

INDICADOR	VALOR
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	8.0
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2024 (% devengado del monto asignado).	98.6
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2025 (% devengado del monto asignado) (reportado en estructura).	98.6
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2024 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	1.6
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2025 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	1.6
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de marzo de 2025 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	99.6
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada mil habitantes en 2024.	1.1
I.10.- Entrega de armamento a los estados	N/A
I.11.- Delitos de alto impacto cometidos por cada mil habitantes en 2024.	3.0
I.12.- Sobrepoblación existente en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2024 (%).	0.0
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del FASP. (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores) [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%).	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Sistema de Recursos Federales Transferidos). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP ¿El estado difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores)? (Sí, No, Parcialmente)	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No)	Sí

FUENTE: Indicadores, Estructura Programática Presupuestaria del FASP, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP proporcionados por la entidad fiscalizada.

En conclusión, el recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2024, transferido al Gobierno del Estado de Puebla, tuvo una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos registran insuficiencias. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría, así como el ejercicio de los recursos del fondo que, al 31 de marzo de 2025, el importe devengado y pagado fue del 98.6% del total de los recursos transferidos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 646,987.68 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 220,806.9 miles de pesos, que representó el 73.4% de los 301,028.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa comprometió y devengó el 98.6% de los recursos transferidos, los cuales pagó en su totalidad al 31 de marzo de 2025.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del Convenio de Coordinación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 647.0 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Puebla cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2024 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico y financiero por medio de los formatos de “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores”, los cuales se publicaron en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla; además, la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del formato “Ejercicio del Gasto” coincidió con la cifra reflejada como pagada en los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2024; asimismo, el Gobierno del Estado de Puebla dispuso en el ejercicio fiscal 2024 de un Programa Anual de Evaluación, el cual fue publicado en su página de Internet, y en el que se incluyó la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal ejercicio fiscal 2024, y se presentaron los resultados de dicha evaluación.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.E. Eduardo Lozano Rojas

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SABG/OS/SCA/CGAEGP/119/2026, de fecha 5 de enero de 2026, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 10 se considera como no atendido.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

POR AMOR A PUEBLA

Pensar Grande

**SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
OFICINA DEL SECRETARIO
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
Oficio No. SABG/OS/SCA/CGAEGP/119/2026**

ASUNTO: Se envía información para la atención de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 1525, con título "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2024.

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 05 de enero de 2026
No. de expediente archivístico: SABG.SCA.CGAEGP.DACP/55.4/11/2025

LEONOR ANGÉLICA GONZÁLEZ VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 párrafo primero, 83 párrafo primero y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 15, 18, 24, 30 fracciones V, XII y XVIII, 31 fracción III y 34 fracciones V, VII, XVI, XLI y XLV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracción II.1, 7 fracción I, 8, 14 fracciones XI, XIII, XX y 19 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; y en atención a su oficio número DGAGF"B"/1337/2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, mediante el cual convoca a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1525, con título Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2024.

Al respecto, remito a Usted a través de la plataforma buzón digital, el oficio número CECSNSP/DAF/3015/2025, de fecha 30 de diciembre de 2025, suscrito por el C. Arturo Salcedo del Moral, Director de Administración y Finanzas del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el memorándum número SABGPue/CGOIC/OICCECSNSP/DGD/124/2025, de fecha 22 de diciembre de 2025, suscrito por el C. Emilio Tadeo Ramírez Guzmán, Titular del Órgano Interno de Control en el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la información y documentación para la atención respectiva de acuerdo a lo siguiente:

Atención a:	Oficio de Envío	Unidad Administrativa Responsable	Resultado	Procedimiento	Información que remite
DGAGF"B"/1337/2025	CECSNSP/DAF/3015/2025	Dirección de Administración y Finanzas del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	7 18 20 21	4.1 5.1 5.3 5.3	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta informativa del Reintegro de los recursos no ejercidos. Tarjeta Informativa, Acta de fallo, garantía de seriedad, oficio de instrucción para actualizaciones de fianzas. Alta en inventarios, documentación de resguardos, tarjetas informativas. Tarjeta Informativa, Actas circunstanciadas OIC escrito del proveedor.

Bulevar Atlxycayotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 293417
sabg@puebla.gob.mx

1 de 2





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

POR AMOR A PUEBLA

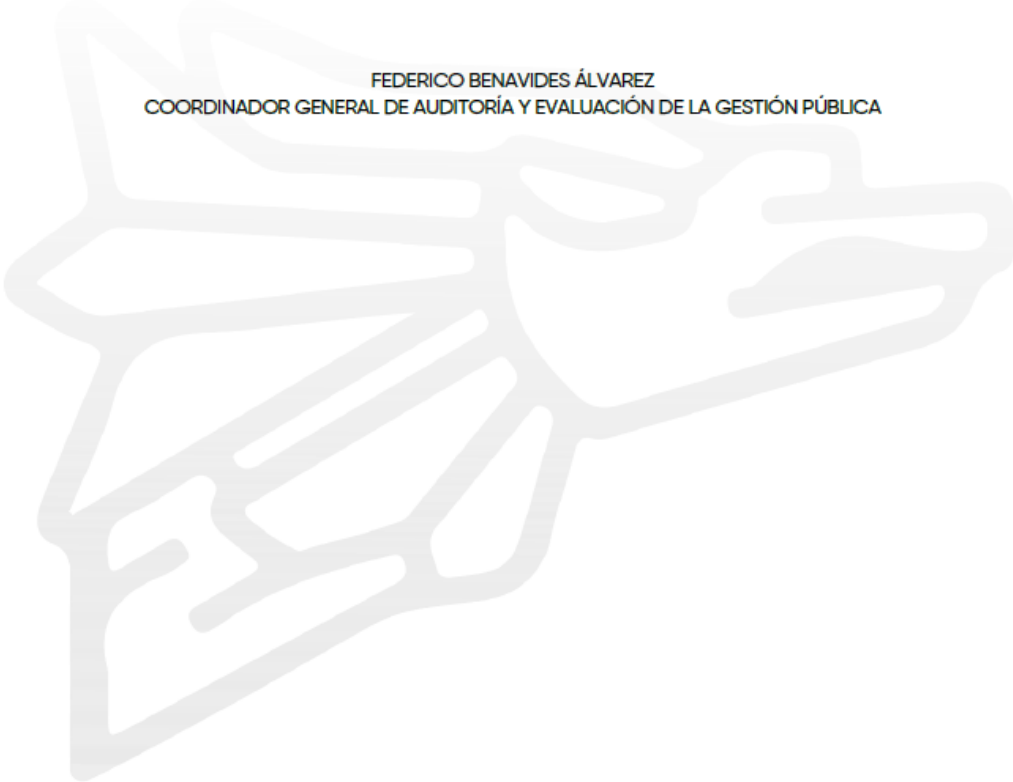
Pensar Grande
ene

Atención a:	Oficio de Envío	Unidad Administrativa Responsable	Resultado	Procedimiento	Información que ramita
DGAGF'B/13 37/2025	SABGPue/CGOI C/OICCECSNSP /DGD/124/2025	Órgano Interno de Control en el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	7 18 20 21	4.1 5.1 5.3 5.3	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdos de Radicación que Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa número 024/2025.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FEDERICO BENAVIDES ÁLVAREZ
COORDINADOR GENERAL DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA



Bulevar Atlixcayotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 293417
sabg@puebla.gob.mx

2 de 2



Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Nombre: FEDERICO BENAVIDES ÁLVAREZ, Cargo: COORDINADOR GENERAL DE AUDITORIA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, Entidad Fiscalizada: GOB. PUE. - Gobierno del Estado de Puebla, Número de Auditoría: 1525, Cuenta Pública: 2024, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio SABG/OS/SCA/CGAEGP/119/2025, constante de 2 foja(s) útiles).

UIID: FBF382069F2B1C91709DA0776C97A1C7

Sello Digital de la ASP:

yQcoryRjQIMTINtaz0EzOmQivjmes4Tm2M8G3lcrOdXAo1EaPpk8mp+9B9fmVCIqz4s80gGQh3pwcIDOKSAHq35NUI04WKK4la3Gn66kKUCM6kOQLvJ1IEDV/Axe4Xm9G25Z26uMpi6NjXgv9Wq25Lco6gTvN2Hy52b008wegrc8HnZZX+OGHZIMxuo+IDUk4En6q8co+U6Toig+GFYTBAlUCAZTXDHMMGTp22QbzWbGr+BCfoc4Qhu9yDjIT9Us5YfPj9jvFsoARdLjHuGakMExA1vkrBffhYqsmINE24RiszNy7CKoNEwP+HA==

Sello Digital de Tiempo:

0VYw1F6dyPihFyhgBijabnJRMeqTUzHmEaNaLZ3bZIQdkUTOpGivvltquQcv+oIWCEFSOLqIeHxUWo8u5Z3D2xGF5vYnNG2TJABdL8K5isk9EppUBeke1MxRLkKw0EWJHcrchH28y+rtjFRChBRiEalyCEKwWBQZHKY10Xv7Nyf75YHnN784a62AeDII/GF5GzsmPADab4MCTOCHK5VaabwQ2Wg2oUofuFexK2shssuFBoIQ009G3pEXU38WYjQX8Bz87T4o+SAHmGyKkA3oQbVw6FW3LctIRPmlvqyAz:1e9FKRvWpCSLWf65zDKy=>
Fecha y hora de Estampado: 2025-01-05T14:40:31

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
6. Obra pública
7. Transparencia
8. Cumplimiento de objetivos y metas
 1. Evaluación del Control Interno: Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2024.
 2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Secretaría de Finanzas, o su equivalente en la entidad federativa, y el organismo executor, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica dentro del plazo establecido en la normativa, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del FASP 2024; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria para administrar las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros.

Verificar si la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del FASP 2024, de conformidad con el calendario publicado, y que ésta transfirió los recursos y sus rendimientos financieros generados a las instancias executoras de su administración; asimismo, comprobar que los recursos transferidos no se gravaron ni se afectaron en garantía.

Verificar si los saldos de la cuenta bancaria del FASP 2024, al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, se corresponden con los saldos pendientes por ejercer reportados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, en el acta de cierre de la entidad federativa y en los registros contables; asimismo, constatar

que en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales u otros, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; por último, verificar que los recursos del FASP 2024 no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Verificar si la entidad federativa realizó, en tiempo y forma, las aportaciones estatales y si se cumplió con el monto y porcentaje establecidos en los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2024 y el Convenio de Coordinación del FASP 2024.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del FASP 2024 recibidos en la entidad federativa por medio de la Secretaría de Finanzas del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras, se registraron contable y presupuestariamente, así como los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria generada respecto de los recursos del FASP 2024 coincida o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

En una muestra seleccionada de erogaciones, con cargo en los recursos del FASP 2024, verificar si los registros contables y presupuestarios se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; si se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y si se canceló con la leyenda "Operado", con el nombre del fondo.

4. Destino de los Recursos: Verificar si los recursos del FASP 2024 recibidos por la entidad federativa y sus rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron, al 31 de diciembre de 2024, a más tardar el 15 de enero de 2025, y que aquellos recursos que al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron y no se devengaron ni pagaron al primer trimestre de 2025, se reintegraron a la TESOFE a más tardar el 15 de abril de 2025.

En caso de haber realizado adecuaciones a los conceptos y montos de los Programas con Prioridad Nacional convenidos, verificar si el Gobierno del Estado por medio del área correspondiente, contó con las solicitudes, soportes, aprobaciones y formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar si los recursos del FASP 2024 asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) Dignificación del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Infraestructura de las Instituciones de seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica,

Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas, Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y Sistema Nacional de Información se aplicaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos y se consideraron, en su caso, las adecuaciones correspondientes.

Constatar si los recursos del FASP 2024 asignados al PPN Certificación, Capacitación y Profesionalización de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica se aplicaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos considerando las adecuaciones correspondientes. Asimismo, determinar el porcentaje de elementos policiales capacitados, en relación con los elementos con los que cuenta la entidad federativa, por cada una de sus instituciones de seguridad pública (policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública).

Comprobar si los recursos del FASP 2024 asignados al Seguimiento y Evaluación se aplicaron de acuerdo con la estructura programática presupuestal y el Anexo Técnico, considerando, en su caso, las adecuaciones correspondientes. Constatar que los recursos aplicados para la evaluación integral denominada "Informe Estatal de Evaluación", se manejaron, ejercieron y destinaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos y se consideraron, en su caso, las adecuaciones correspondientes. Asimismo, verificar si en el contrato que suscribió la entidad federativa con el evaluador externo se incluyeron cláusulas relacionadas con la confidencialidad, derechos de autor o patentes, sobre la responsabilidad de la instancia evaluadora respecto de los documentos finales de la evaluación, y la que estableció la condición de la liquidación final.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar si las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con lo que se establece en la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en dicha normativa; en el mismo sentido, verificar si los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la

sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para entregar los bienes y prestar servicios. Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos.

Verificar si los bienes y servicios contratados se entregaron y prestaron de conformidad con las cantidades y plazos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar si, en caso de modificaciones, éstas se justificaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar si los bienes y servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas. En el caso de adquisición de vehículos, verificar si las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda con los vehículos y, en su caso, determinar las diferencias encontradas. Además, para los bienes aplicables, comprobar si se contó con los resguardos correspondientes, y verificar que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. **Obra Pública:** Verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y que, en aquellos casos en los que no se sujetaron a la Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en las disposiciones jurídicas; en el mismo sentido, verificar si los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y si no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. En el caso de personas morales, verificar si los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente, verificar si las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitadas en las bases de licitación para ejecutar la obra o prestar los servicios. Asimismo, verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Por último, verificar si se formalizaron en tiempo y forma, las

garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y por vicios ocultos.

Verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto contratados y, en caso de modificaciones, verificar si se justificaron, solicitaron, autorizaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios. En caso de incumplimiento al plazo pactado, revisar la recuperación de sanciones y la aplicación de penas convencionales. Por último, verificar si las obras se finiquitaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron recibidas por la entidad fiscalizada.

Comprobar si los pagos realizados están soportados en las facturas, si las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan su ejecución, si se realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos que le sean aplicables; asimismo, verificar si los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad. Adicionalmente, verificar si los conceptos, precios unitarios y volúmenes de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los que se presentan en el catálogo de conceptos contratado y con los que se determinaron en los números generadores correspondientes y, en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, si se justificaron, solicitaron y autorizaron.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, si las cantidades de los conceptos de obra seleccionados se corresponden con los que presentan las estimaciones pagadas y los números generadores y, en su caso, calcular las diferencias; asimismo, verificar si las obras se encuentran en operación y cumplen con las especificaciones contratadas.

En el caso de obras por administración directa, verificar si se contó con los acuerdos para ejecutar obras bajo esta modalidad, y si se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados para los trabajos ejecutados con los recursos del FASP 2024.

7. Transparencia: Verificar si el Gobierno del Estado informó trimestralmente a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los formatos “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores y Evaluaciones” respecto del ejercicio, destino y los resultados obtenidos del FASP; asimismo, constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión; por último, revisar la congruencia de las cifras reportadas en los formatos “Ejercicio del Gasto” y “Destino del Gasto” con los reportes contables y presupuestarios correspondientes al cuarto trimestre de 2024.

Verificar si la entidad fiscalizada dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y si se publicó en su página de Internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación del FASP 2024 y si se presentó evidencia sobre los resultados de las

evaluaciones y se informó sobre las personas que lo llevaron a cabo. Si no se programó una evaluación al fondo en el PAE 2024, verificar si en alguno de los dos ejercicios anteriores (2022 y 2023) se consideró su evaluación y verificar si la evaluación se realizó y publicó.

Verificar si la Entidad Federativa remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por PPN; asimismo, si remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema o Mecanismo de Seguimiento, y revisar la congruencia de las cifras reportadas con los registros contables al cuarto trimestre del ejercicio.

8. Cumplimiento de Objetivos y Metas: Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

Las Subsecretarías de Ingresos y Egresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla; así como la Dirección de Administración y Finanzas, y la Dirección General de Planeación, Vinculación, Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 5, fracción II, inciso b, y 52.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I.
4. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: artículo 108.

Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2024: artículo 5.

Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Puebla, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2024: cláusulas segunda, párrafos antepenúltimo, penúltimo y último, y tercera, fracción IV.

Contrato número SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-048/2024: cláusula segunda.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.